



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 21 de Febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de Abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.”, asimismo el numeral 17) establece el de “Designar y cesar al gerente municipal (...).”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2019-ALC/MVES de fecha 02 de Enero del 2019, se designa al Sr. Edgar Jesús Hinojosa Alarcón como Gerente Municipal de esta Corporación Edil, con efectividad a partir del 01 de Enero de los corrientes, bajo lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil ;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 22 de Febrero del 2019, la designación del Sr. **EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN** como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Ing. **MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO** - Gerente de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, las funciones propias de la Gerencia Municipal, a partir del 22 de Febrero del 2019, con retención del cargo que ostenta.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE